

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800613.00
Demandante: PABLO EMILIO IBAÑEZ RODRÍGUEZ
Demandados: DIEGO LUIS PALACIOS IBARGUEN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó requerir a la curadora designada. Bucaramanga, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que obran en el expediente constancias de la notificación del telegrama No. 31 a la abogada JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCERNA, designada como curador mediante providencia del 30 de abril de 2021, se ordenará requerirla para que de manera **inmediata** manifieste mediante correo electrónico, su aceptación o rechazo al cargo de curador al litem para el cual fue designada, en los términos y para los efectos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, so pena de remitir las comunicaciones del caso a la autoridad competente.

Por secretaria notifíquese lo aquí decidido a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 067 Hoy 7 de julio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f7349d4314787f010d83a7692c53e2a786e1a673234c70c8e59d084aecf1c02

Documento generado en 06/07/2021 08:25:37 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>